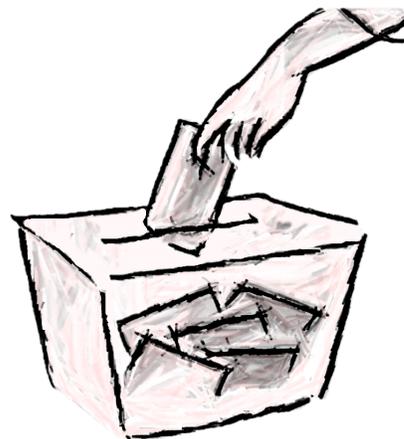


# ELECCIONES AL COMITÉ DE ATMIRA-MADRID EL PROCESO



El próximo día **3Dic** hay elecciones en el centro de trabajo de **Atmira en Madrid** para elegir a nuestros representantes. ¿Pero conoces el calendario electoral? ¿Cómo se vota? ¿Qué se vota? Preguntas razonables con la escasa información que hay en este momento y que queremos intentar responder.

## EL CALENDARIO

### 4-N CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

Se define el calendario que os estamos contando. **CCOO** solicitó que la jornada de votación abarcara hasta las 17:30 y que hubiera urnas itinerantes por los centros de trabajo para facilitar el voto. La parte de la empresa, presente en esa reunión, se opuso.

### 5-N EXPOSICIÓN DEL CENSO Y RECLAMACIONES

La mesa electoral hace público el censo electoral para que todas las personas trabajadoras de la empresa puedan comprobar si sus datos son correctos. En caso de error, se debe enviar un correo a los miembros de la mesa.

### 12-N PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO

La mesa electoral hará público el censo definitivo tras haber resuelto las reclamaciones recibidas. **Quien no figure en él no podrá votar.**

A partir de ese día comienza el plazo para presentación de candidaturas.

### 22-N PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

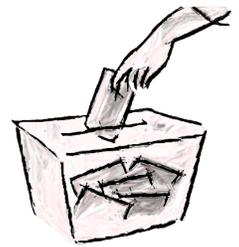
Finalizado el plazo de presentación, este día se conocerán los sindicatos que avalan las candidaturas y los componentes de cada lista. Como todos sabéis **CCOO** se presenta. Cuatro años de trabajo nos avalan y queremos seguir trabajando por mejorar nuestras condiciones de trabajo ya que **queda mucho por hacer.**

### 28-N PROPAGANDA ELECTORAL

#### 2-D DÍA DE REFLEXIÓN

**3-D ¡TODOS Y TODAS A VOTAR!**

## ¿QUÉ SE VOTA?



En las elecciones de comité vamos a elegir a los delegados y delegadas que serán nuestra **Representación Legal** para todos los efectos. Se vota una candidatura, es decir, una lista cerrada, cuya papeleta se introducirá en un sobre. Para que sea válido la papeleta debe ir sin escrituras, marcas o tachaduras.

De esas listas, de manera proporcional al número de votos, salen **13 personas delegadas** siguiendo el orden de las papeletas. El número de delegados/as depende del tamaño de la empresa. Cuando Atmira sobrepase los 500 profesionales en Madrid el comité tendrá que ser de 17 delegados/as. (Atmira-Madrid lleva sin crecer, en el rango de los 446-465 empleados, desde julio de 2017).

## ¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

Todos los empleados y empleadas de la compañía con al menos un mes de antigüedad pueden votar. Deben aparecer en el censo. No importa si están **en cliente, en la oficina o en teletrabajo**.

Si estás en teletrabajo y quieres votar, puedes cambiar el día de esta modalidad de trabajo por otro. Pero si **no puedes cambiarlo o si estás en cliente**, debes saber que tienes **el tiempo necesario para ir a votar** a la oficina donde se encontrará la urna, que ese **tiempo es remunerado** y que se debe imputar en la IAweb en la línea "**1110 - Proceso electoral**" que figura bajo el punto "**10002 - Permisos retribuidos**"

	V
10002 - Permisos Retribuidos	
1010 - Matrimonio	
1030 - Fallecimiento fa...	
1040 - Accidente o enf...	
1050 - Hospitalario o in...	
1060 - Traslado domicil...	
1070 - Cumplimiento fu...	
1080 - Asistencia clase...	
1090 - Asuntos propios	
1100 - Asistencia exám...	
<b>1110 - Proceso electoral</b>	
1120 - Becarios	

Te esperamos ese día para votar.

**NO TE QUEDES PARADO Y PARTICIPA EN ESTA ELECCIÓN.**

**TU VOTO ES MUY IMPORTANTE PARA LOS QUE TRABAJAMOS PARA TI  
TU ABSTENCIÓN ES IMPORTANTE PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA**

**¡MOVÍLIZATE!**

